

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 8.837 de fecha 21.12.2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.
- Decreto Sección 1^a N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 5999 de fecha 22 de agosto 2018
- Informe de Imputación N° 8.714 de fecha 29.10.2018 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha noviembre de 2018.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos			NOMINA N° 17332	
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		GONZALEZ VALENZUELA YOLANDA VIOLETA DEL		790
2		GONZALEZ VALENZUELA YOLANDA VIOLETA DEL		4.220
3		GALLARDO PULGAR GLADYS DEL CARMEN		7.840
4		PRATS PALMA MARTIN		740
5		SALAZAR CALDERON FRESIA HERMINIA		740
6		UAUY SALVADOR JORGE		740
7		AVARIA ROBLES MARIA ANGELICA		4.220
8		RAMIREZ ARAYA MARIA		5.735
9		ESQUIVEL CAMILO PEDRO RUBEN		9.905
10		ZAVALA MARIN RUBEN PATRICIO		7.840
11		BRURON PINEDO MARIANA		730
12		BAEZA DARTNELL CARMEN JOSEFINA		740
13		AGUILA HERNANDEZ MIRIAM ALICIA		4.420
14		GARCIA DROGUETT SERGIO		89.670
15		HIELBIG MATTIA SANDRA NORA		4.750
16		LEON BORQUEZ YHENI		26.370
17		SILVA ARANEDA ELIZABETH		4.375
18		QUILAQUEO ANTILEF ABELINO MANUEL		740
19		LABARCA JIMENEZ JAVIER		740
20		ULTRERAS ALEUY DANIEL		10.880
21		BONILLA PLAZA PATRICIA NICOLE		740
22		LOPEZ KARAMANOS JAVIERA PAZ		740
23		BONILLA PLAZA MELISSA JOSEFINA		740
24		ULLOA MORGADO CONSTANZA		288
25		GARCIA SOTO ANASTASSIA DEL PILAR		288
26		LEON VON MARTENS MARTIN ELIAS		2.530
27		MARTINEZ TORRES JOSE ENRIQUE		8.660
28		RAMOS DESCALZI BRUNELLA EMILIANA		740
				Total 200.911

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 04 DIC 2018

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

8786

8529

18 DIC. 2018

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

